



CUDAP: EXP-UBA: 50918/2014

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales

Buenos Aires,

VISTO, la necesidad que exista un período de exámenes para los cursos de verano, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la normativa vigente, existen llamados a finales para ambos cuatrimestres luego de la finalización de los mismos.

Que es necesario mejorar las alternativas para las asignaturas en el período del curso de verano.

Que es necesario crear condiciones para la permanencia y finalización de los estudiantes en las Licenciaturas y los Profesores que se dictan en esta Casa de Estudios.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

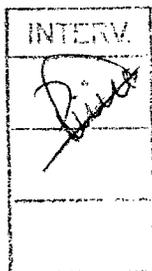
ARTÍCULO 1º.- Crear las mesas especiales de verano para los estudiantes regulares de las asignaturas ofertadas inscriptos en el curso de verano inmediatamente anterior.

ARTÍCULO 2º.- Las mesas especiales se realizarán entre los 10 (diez) y 20 (veinte) días hábiles luego de la fecha de entrega de actas establecida por calendario académico previo acuerdo del profesor responsable del curso.

ARTÍCULO 3º.- La inscripción en la mesa especial de verano, será automática, por única vez y no será tenida en cuenta para la pérdida de regularidad de la asignatura.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese y comuníquese a la Secretaría Académica, Direcciones de Carreras e Institutos, a la Dirección General Técnico Académica y sus dependencias y a la Secretaría de Proyección Institucional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CD) N° 973



GUSTAVO BULLA
Secretario de Gestión Institucional

Germ Postolski
Decano